BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | JUEVES, 11 DE ENERO DE 1996 | Número 8

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Laboratorios del Sureste, S.L.", de Lorca (Murcia). 291

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de adjudicación de obras de "Reforma del sistema de ventilación y cubrición de corredores del grupo de 28 viviendas de P.P. en Cartagena". 292
Anuncio de adjudicación de obras de "Reposición de calzada en travesias de carreteras regionales 1-B, 3-B y otras por el término municipal de Murcia y su addenda". 292
Anuncio. Contratación por concurso abierto. Servicio de vigilancia y control de accesos de la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996. 292
Anuncio de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio. 292

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Expediente sancionador 25/94. 293
Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de la Resolución de incoación de expediente sancionador número 39/95 a la empresa González Soto, S.A., ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que obra en el expediente (Finca Lo Pareja, Baños y Mendigo. Murcia). 293

Dirección General de Transportes y Comunicaciones
Junta Arbitral del Transporte

Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-012/94. 293
Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-042/94. 294
Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-156/94. 294
Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-041/94. 295

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la nueva sede de la Biblioteca Pública de Murcia. (Declarado de urgencia su tramitación por Orden de 4 de diciembre de 1995). 295

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de incoación de expediente de resolución de contrato. 296
Anuncio de notificación de la resolución del recurso ordinario OR/51/95 CZ. 296

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Anuncio de concurso público abierto para adjudicación contrato de asistencia 2/96. 296

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 297

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 502/90H. 300
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 119/95. 301
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 440/95. 301
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 502/94. 302
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 339/95-JM. 302
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 538/94. 303
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 377/95. 304
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 531/93. 304
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 815/95. 304
Primera Instancia e Instrucción Yecla. Expediente 434/94. 305
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 50/92. 305
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 156 y 157/95. 305
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.370 y 1.373/95. 306
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.116/95. 306
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.084-1/95. 307
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Proceso 251/95. 307
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.347/95. 308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.714/95. 308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.030/94. 308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.884/95. 308
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.925/95. 309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.925/95. 309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.863/95. 309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.434/94. 309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.216/95. 309
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.271/95. 310
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.245/95. 310
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.887/95. 310
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.459/95. 310
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.942/95. 311
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.892/95. 311
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.266/95. 311
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.787/95. 311
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.754/95. 312
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.483/95. 312
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.969/95. 312
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Contencioso Administrativo. Recurso 3.066/93. 312
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 61/93. 313

IV. Administración Local

CARTAGENA. Expediente de modificación presupuestaria. 314
MURCIA. Resoluciones. 315
MULA. Licencia para explotación minera denominada "Paulina", en el paraje "Lomo de Herrero". 315
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR. Presupuesto General, ejercicio 1996. 315
CIEZA. Ejecución de las obras "Reparación caminos parajes Ascoy, Los Prados y otros. 315
MURCIA. Anuncio pliego de condiciones. Suministro e instalación de "Equipos informáticos con destino a los servicios y organismos municipales". 316
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas para el arrendamiento equipos de sonido para sonomóvil, Carnaval/96. 316
CEUTÍ. Aprobada la venta, mediante subasta por el procedimiento de urgencia, de diversos solares propiedad de este Ayuntamiento. 316
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. Expediente 90/92. 317
ALHAMA DE MURCIA. Expediente 78/94. 317
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de subasta. Expediente 42/92. 318
ALHAMA DE MURCIA. Anuncio de subasta. Expediente 4/94. 319
ALHAMA DE MURCIA. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1996. 320
TORRE PACHECO. Aprobados presupuestos inicialmente. 320
MURCIA. Licencia para venta menor de alimentación y bebidas, en calle Amargura, junto al número 22, de La Ñora. 320
ÁGUILAS. Adjudicando el suministro de "Mobiliario para dotación del Patronato Municipal Aguileño Francisco Díaz Romero". 320

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas
Dirección General de Ordenación del Territorio
y Vivienda

18477 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Laboratorios del Sureste, S.L.", de Lorca (Murcia).

Mediante el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de octubre de 1989, se aprobaron las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación.

Posteriormente, mediante Orden de 15 de febrero de 1990, "Boletín Oficial del Estado", de 27 de febrero de 1990, se aprueban las Disposiciones Reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990, de 8 de marzo ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas, y declara como Organismo Acreditador a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Por último, mediante orden de 24 de febrero de 1992, ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 9 de marzo de 1992) y corrección de errores de la misma de 25 de septiembre de 1992 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 5 de octubre de 1992), se establecen las condiciones de acreditación de laboratorios de control en el área del hormigón fresco, en desarrollo del artículo 4.1, de la Orden de 15 de febrero de 1990.

Resultando que con fecha 10 de marzo de 1995, Laboratorios del Sureste, S.L. (Lorca), presentó solicitud de acreditación ante este Organismo, acompañada de la documentación correspondiente.

Resultando que los días 31 de mayo de 1995 y 5 de julio de 1995 fueron realizadas visitas de inspección al laboratorio solicitante y actas correspondientes de técnicos de esta Dirección General, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de acreditación.

Resultando que las inspecciones referidas y de los resultados de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones requeridas.

Resultando que los Servicios Jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los Capítulos II y III, del Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre.

Considerando que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del referido Real Decreto, fue presentada por parte del laboratorio la solicitud de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en el edificio.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho Real Decreto, en orden a la inspección y procedimiento técnico previa a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Considerando que han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, contenidas en el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación establecidas mediante Órdenes de 15 de febrero de 1990, ambas aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, así como la Orden de 24 de febrero de 1992, ambas de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

RESUELVO

Primero: Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación a "Laboratorios del Sureste, S.L.", sito en C/ Jerónimo Santa Fe, de Lorca (Murcia), por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

1.- Área de Control de Hormigón Fresco (denominación abreviada: HF).

Segundo: Dar cuenta del contenido de la presente resolución a la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para su inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Vd., a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 144 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En Murcia, a 10 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

105 ANUNCIO de adjudicación de obras.

Por Resolución de esta Consejería de fecha 10-11-1995, han sido adjudicadas las obras de "Reforma del sistema de ventilación y cubrición de corredores del grupo de 28 viviendas de P.P. en Cartagena", a la empresa Procedes Knapen, C.R.B., S.L., en la cantidad de 5.850.000 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 26 de diciembre de 1995.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

---

107 ANUNCIO de adjudicación.

Por Resoluciones de esta Consejería de fecha 13-12-1995, y a la vista de los artículos 84, 85 y 37.4 de la L.C.A.P., han sido adjudicados los contratos de ejecución de las obras de "Reposición de calzada en travesías de carreteras regionales 1-B, 3-B y otras por el término municipal de Murcia y su addenda" y "Reposición de calzada en travesías de carreteras regionales MU-304, 8-F y otras por el término municipal de Murcia", a la empresa González Soto, S.A., en la cantidad de 38.191.413 pesetas y 26.287.338 pesetas, respectivamente, habiendo sido previamente resueltos los contratos de dichas obras por Resoluciones de fecha 28-11-1995, a la empresa Construcciones Diego Marín Alarcón, S.A. (Codimasa).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de diciembre de 1995.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

---

106 ANUNCIO. Contratación por concurso abierto.

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, convoca la siguiente contratación por el procedimiento de concurso abierto.

Objeto del contrato: Servicio de vigilancia y control de accesos de la sede de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas para 1996.

Presupuesto: 13.015.200 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-1996.

Garantía provisional: 252.416 pesetas.

Garantía definitiva: 504.832 pesetas.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

Proposición económica y lugar de presentación: Se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se presentarán junto al resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Los proyectos y pliegos de condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocópias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono: 248173.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al tercer día hábil; a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 21 de diciembre de 1995.— El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

---

108 ANUNCIO de información pública de solicitud de instalación de estación de servicio.

Se somete a información pública la petición formulada por don José Mellado Pérez de Meca, de instalar estación de servicio en la carretera C-3211, P.K. 111,40, margen izquierda y P.K. 11,220, margen derecha.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos de que puedan formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de diciembre de 1995.— El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer**.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

18789 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda. Expediente sancionador 25/94.

Por el presente se hace saber a López Aniorte, S.L., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Pz. Santo Domingo, 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y a los efectos del mismo, que se ha formulado por el Instructor, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número 25/94 por infracción administrativa por deficiencias constructivas en la vivienda sita en Sangonera la Verde (Murcia), Avda. El Palmeral, s/n, amparada por el expediente de construcción 30-1-0124/92, en el sentido de imponerle una multa en la cuantía de 250.000 pesetas por la comisión de falta muy grave, tipificada por el artículo 153 c) 4 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio y la obligación de ejecutar las siguientes obras en aplicación del artículo 155 del Reglamento de V.P.O., de 24 de julio de 1968, en el plazo de 60 días.

ORDEN DE OBRAS

— Realizar en el sótano-garaje del edificio sito en Sangonera la Verde, Avda. El Palmeral, s/n, las obras necesarias para acomodar la edificación al proyecto calificado y a las Ordenanzas Técnicas y normas constructivas aplicables.

Plazo de ejecución: 15 días desde que la resolución adquiera firmeza.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Murcia, 1 de diciembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

---

109 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de la Resolución de incoación de expediente sancionador número 39/95 a la empresa González Soto, S.A., ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación en el domicilio que obra en el expediente (Finca Lo Pareja, Baños y Mendigo. Murcia).

Por el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, se ha emitido Resolución en uso de las facultades que tiene atribuidas a tenor de lo establecido en la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia y la Ley 10/1995, de 24 de abril, de Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo, así como lo establecido en el Título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; en la que se resuelve iniciar expediente sancionador contra la empresa González Soto, S.A., por presunta infracción grave prevista en los artículos 1 y 3 de la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, consistente en la instalación de una planta de fabricación de hormigón preparado, sin la preceptiva licencia municipal de obra ni autorización previa de uso excepcional de esta Consejería, siendo los hechos constitutivos de infracción anteriormente expuestos susceptibles de sanción, acordándose designar Instructor del expediente a don Ricardo González Feria y Secretaria a doña Rosario Ruiz Martínez, ambos funcionarios de esta Dirección General y sobre los que podrá promoverse recusación en los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación a la empresa sancionada en el domicilio que consta en el expediente (Finca Lo Pareja, Baños y Mendigo. Murcia), se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, señalando la Sección de Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la Resolución de incoación.

Poniendo de manifiesto que en el plazo de 15 días, desde la publicación de la misma, podrán formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estimen pertinentes a su defensa.

Murcia, 13 de diciembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Dirección General de Transportes y Comunicaciones
Junta Arbitral del Transporte

101 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-012/94.

No habiendo sido posible notificar a Kid-Trans, S.L., el laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de marzo de 1995 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de C/ Bernet Metge, número 5, bajos, de Barcelona, Código Postal 08019, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del laudo arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia, a 28 de marzo de 1995. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas al margen, para conocer, en relación con el expediente RM-012/94, de la controversia promovida por Secotrans, S.L., representada por don José Guillén Sánchez, contra Kid-Trans, S.L., en

reclamación del pago del precio de cuatro transportes internacionales de mercancías, que se valoran económicamente en cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (416.440 pesetas).

LAUDO

Declarar que la reclamación de Secotrans, S.L., es procedente, debiendo Kid-Trans, S.L., pagar la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas (416.440 pesetas) al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Kid-Trans, S.L., y a los efectos del punto 8.° del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente laudo arbitral.

En Murcia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.— El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

---

102 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-042/94.

No habiendo sido posible notificar a Cosisur, S.L., el laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de junio de 1994 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de C/ Caño, número 5, escalera izquierda, 2.°, de Córdoba, Código Postal 14001, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del laudo arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia, a 28 de junio de 1994. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas al margen, para conocer, en relación con el expediente RM-042/94, de la controversia promovida por La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, representada por don José Pons Abad, contra la mercantil Cosisur, S.L., en reclamación del pago del precio de un transporte internacional de mercancías, que se valora económicamente en cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas).

LAUDO

Declarar procedente la reclamación de la empresa de La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes; debiendo Cosisur, S.L., pagar la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas (460.000 pesetas), al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Cosisur, S.L., y a los efectos del punto 8.° del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente laudo arbitral.

En Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.— El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

---

103 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-156/94.

No habiendo sido posible notificar a Siman Logistic, S.L., el laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 7 de marzo de 1995 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de Ctra. de Jaén, Km. 6, apartado 648 de Albacete, Código Postal 02006, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del laudo arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia, a 7 de marzo de 1995. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas al margen, para conocer, en relación con el expediente RM-156/94, de la controversia promovida por Transportes Las Maravillas, S.A., representada por don Juan Abril Matallana, contra la mercantil Siman Logistic, S.L., en reclamación del pago del precio de varios transportes de mercancías, que se valoran económicamente en ciento ochenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas (183.425 pesetas).

LAUDO

Declarar procedente la reclamación de Transportes Las Maravillas, S.A.; debiendo Siman Logistic, S.L., pagar la cantidad de ciento ochenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas (183.425 pesetas) al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certi-

ficaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Sima Logistic, S.L., y a los efectos del punto 8.° del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente laudo arbitral.

En Murcia, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.— El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

---

104 Notificación del laudo arbitral dictado en el expediente RM-041/94.

No habiendo sido posible notificar a Cosisur, S.L., el laudo dictado por esta Junta Arbitral en la vista oral celebrada el día 28 de junio de 1994 por no encontrarse en su domicilio social, siendo el último conocido el de C/ Caño, número 5, escalera izquierda, 2.°, de Córdoba, Código Postal 14001, por medio de la presente se le hace saber el contenido esencial del laudo arbitral, que copiado literalmente dice así:

"En Murcia, a 28 de junio de 1994. Constituida la Junta Arbitral del Transporte de la Región de Murcia, compuesta por las personas señaladas al margen, para conocer, en relación con el expediente RM-041/94, de la controversia promovida por La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes, representada por don José Pons Abad, contra la mercantil Cosisur, S.L., en reclamación del pago del precio de un transporte internacional de mercancías, que se valora económicamente en doscientas treinta mil pesetas (230.000 pesetas).

LAUDO

Declarar procedente la reclamación de la empresa de La Archenera, Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes; debiendo Cosisur, S.L., pagar la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), al reclamante.

Lo que para constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta, en el lugar y fecha indicados. Por el Secretario se expedirán las certificaciones del presente laudo que sean necesarias para la adecuada notificación y ejecución del mismo.

Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas específicas previstas en ésta. Transcurridos diez días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar en donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables, asimismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje".

Y para que sirva de notificación en forma a Cosisur, S.L., y a los efectos del punto 8.° del artículo 9 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se hace público el presente laudo arbitral.

En Murcia, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Presidente, **Pedro Antonio Cánovas Yáñez**.— El Secretario, **Vicente Ramos Bernabé**.

Consejería de Cultura y Educación

42 ANUNCIO de la Consejería de Cultura y Educación por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, adjudicándose mediante concurso del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la nueva sede de la Biblioteca Pública de Murcia. (Declarado de urgencia su tramitación por Orden de 4 de diciembre de 1995).

1.°- Objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la nueva sede de la Biblioteca Pública de Murcia, sita en Avda. Juan Carlos I.

2.°- Presupuesto: 12.702.000 pesetas, I.V.A. incluido.

3.°- Examen de pliegos de cláusulas administrativas particulares: Se encuentran de manifiesto para su examen en el Servicio de Contratación y Asuntos Generales de la Consejería de Cultura y Educación, Avda. Escultor Salzillo, número 42 (edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta, de Murcia (teléfono: 968/36 22 66).

4.°- Plazo de ejecución: Desde la constitución de la fianza definitiva hasta el 31 de diciembre de 1996.

5.°- Fianzas: Provisional: 254.040 pesetas. Definitiva: 508.080 pesetas.

6.°- Clasificación: Grupo III, Subgrupo 2, Categoría A.

7.°- Proposición económica y lugar de presentación de ofertas: Se ajustará al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentará junto con el resto de la documentación exigida, en el Registro General de la Consejería de Cultura y Educación, sito en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª escalera, 4.ª planta.

El plazo para presentar ofertas será de 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

8.°- Apertura de plicas: Se verificará por la Mesa

de Contratación, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que éste fuere sábado o festivo, pasando entonces al siguiente día hábil, en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación en Murcia, Avda. Escultor Salzillo, número 42 (edificio Galerías), 2.ª escalera, 4.ª planta.

9.º- Pago de anuncios: El importe de todos los anuncios en boletines oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 29 de diciembre de 1995.— La Consejera de Cultura y Educación, **Cristina Gutiérrez-Cortines Corral**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

28 ANUNCIO de incoación de expediente de resolución de contrato.

Por haber resultado desconocido el domicilio de la empresa Reinsa, adjudicataria de las obras siguientes: "Rehabilitación de la casa forestal El Valle", "Obras adicionales a las de rehabilitación de la casa forestal El Valle" e "Instalación de aire acondicionado en la casa forestal El Valle", se pone en conocimiento de la empresa adjudicataria que la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua ha resuelto incoar expediente de resolución de los correspondientes contratos, por haber incumplido la empresa adjudicataria dichos contratos. Por ello la empresa Reinsa, podrá examinar el expediente en las oficinas de la Sección de Contratación de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, sito en Murcia, C/ Luis Fontes Pagán, s/n, 1.ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, pudiendo dentro de dicho plazo formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan.

Murcia, 15 de diciembre de 1995.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

---

29 ANUNCIO de notificación de la resolución del recurso ordinario OR/51/95 CZ.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Francisco Palao Martínez, cuyo último domicilio conocido es Avda. de Azorín, número 26, 1.º derecha de Yecla (Murcia), que por Orden de fecha 20 de septiembre de 1995, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua se desestimó el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 15 de marzo de 1995, de la Dirección General del Medio Natural, recaída en el expediente de anulación de coto privado de caza MU-11252, confirmándola en todos sus extremos.

Contra la citada Orden de fecha 20 de septiembre de 1995, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", advirtiéndose que la interposición, en su caso, del citado recurso requerirá su comunicación previa a esta Consejería, de conformidad con lo que dispone el artículo 110.3 de la citada Ley 30/1992, en relación al artículo 58.3 a) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 22 de diciembre de 1995.— El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert**.

Consejería de Sanidad y Política Social

41 ANUNCIO de concurso público abierto para adjudicación contrato de asistencia 2/96.

Objeto: "Asistencia realización de mamografías para el programa de detección precoz del cáncer de mama para el área de salud de Cartagena".

Presupuesto: El gasto máximo de este contrato asciende a 9.600.000 pesetas. Los licitadores presentarán sus ofertas, a la baja, sobre un precio por mamografía de 2.400 pesetas/unidad.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Examen de pliegos: Los pliegos se encuentran para su examen en la Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Política Social, sita en Ronda de Levante, número 11-1.ª planta, Murcia. (Teléfono: 968-362242-362071).

Garantías: Provisional: 192.000 pesetas. Definitiva: 384.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se establece en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Será de trece días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta las trece horas del último día en la Sección de Contratación de la Secretaría General de la Consejería, sita en Ronda de Levante, número 11-1.ª planta - Murcia.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Lugar y hora de apertura de plicas: Acto público, sólo para apertura de proposiciones económicas, en la Sala de Juntas de la Consejería, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas (de ser éste sábado, el acto se celebrará el lunes siguiente).

Documentos a presentar: Además de la oferta económica, se presentará la exigida en los pliegos, acreditando la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de las empresas.

Murcia, 26 de diciembre de 1995.— El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 18705

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado.

C.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22954820S	ACEDO HEREDIA JOSEFA	Sanción Tráfico	90.000
22983715E	ALFARO CARRASCO FERNANDO	Sanción Tráfico	126.000
22455234N	ALMAGRO COSTA FRANCISCO	Sanción Tráfico	19.200
22974641X	ALONSO CANO JUAN MANUEL	Multas y Sanción Gubernativa	66.000
22905018P	ANTON GARCIA JOSE MANUEL	C.A. de Valencia	64.272
22975026G	ARANDA JIMENEZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	24.000
22959145Q	ARBOL SANCHEZ ANTONIO	Sanción Tráfico	60.000
22985730J	AROCA MUNUERA MARIANO	Sanción Tráfico	18.000
22975387C	ARRANZ BARCELO ANTONIO D.	Sanción Tráfico	24.000
22938929V	ARROYO LOPEZ JUAN	IRPF Declaración Anual	52.627
B30630560	AUTOMATICOS ASDRUBAL S.L.	Cámara de Comercio	28.233
22902232M	BALLESTER MARTIN JOAQUIN	Cámara de Comercio	12.181
46513336E	BALLESTER GARCIA FCO.A.	IRPF Declaración Anual	121.316
22928747R	BAYANO AROCA JOSE FCO.	Sanción Tráfico	12.000
A30623649	BELDA Y MARTINEZ S.A.	IRPF Otras Liquidaciones	5.362.042
22965864L	BERMEJO MORENO FRANCISCO	Sanción Tráfico	18.000
07433690K	BLANCO RIOS HORACIO	IVA Actas Inspección	431.638
22988935M	BUENO CARBAJAL FRANCISCO	Sanción Tráfico	90.000
A30628432	CAMARPES S.A.	T.2501 RF.3 EPIG.25	13.602
34809675A	CAMPOS VEGA JOSE	Sanción Tráfico	60.000
B30684336	CE.CO.CA., S.L.	IVA Régimen General	274.924
39869920H	CERDEÑO MUNUERA ANASTASIO	Sanción Tráfico	60.000
26732711H	CERRATO LOPEZ FERNANDO	Sanción Tráfico	24.000
23018903W	CERVERA VALENCIANO JUAN A	Sanción Tráfico	42.000
74589221Z	CONDE SALINAS MANUEL	Cámara de Comercio	39.106
22935130J	CONESA DELGADO FRANCISCO	Sanción Tráfico	18.000
22788173A	CONESA MERCADER JUAN	IRPF Otras Liquidaciones	224.710
22767775K	CONESA NIETO ASENSIO	Multas y Sanción Gubernativa	12.000
23013389C	CONTRERAS MUÑOZ MANUEL	Sanción Tráfico	60.000
23001068X	CONTRERAS MUÑOZ MARIA	Sanción Tráfico	90.000
22918514A	COSTA SANCHEZ ANTONIA	Sanción Tráfico	24.000
22917810N	CRESPO CASANOVA MARIA	Sanción Tráfico	103.200
31284011D	DE LA CUESTA PORTERO R.	IRPF Declaración Anual	166.644

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22957745L	DEL ALAMO MARTINEZ JOSE	Sanción Tráfico	19.200
51393248R	DE LA PEÑA GONZALEZ JAIME	Sanción Tráfico	30.000
22984194H	DIAZ SAN FULGENCIO DIEGO	Multas y Sanción Gubernativa	12.000
22892163X	EGEA CELDRAN JUAN LUIS	IRPF Declaración Anual	87.775
22905067B	ESTEBAN GARCIA M GRACIA	IRPF Actas Inspección	1.876.518
23025929P	FERNANDEZ AMADOR RAFAEL	Sanción Tráfico	30.000
22958477S	FERNANDEZ GARRIDO RAMON	Multas y Sanción Gubernativa	9.400
22958477S	FERNANDEZ GARRIDO RAMON	Multas y Sanción Gubernativa	6.000
22940452E	FRANCO LEEMHUIS SANTIAGO	Sanción Tráfico	60.000
45272818D	GALLARDO RODRIGUEZ CARLOS	Sanción Tráfico	24.000
74418325P	GARCIA AGUILA MATEO	Sanción Tráfico	60.000
22981059B	GARCIA COLLADO JOSEFA	Confeder.Hidrograf.Segura	18.000
22898626X	GARCIA CONESA PEDRO	Cámara de Comercio	15.251
22859823P	GARCIA DAVO FRANCISCO	Cámara de Comercio	12.552
22952293S	GARCIA GALVIS FCO. LUIS	Sanción Tráfico	18.000
23189669D	GARCIA GARCIA JOSE	Cámara de Comercio	21.008
22971921G	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	Sanción Tráfico	19.200
77520552H	GARCIA PEREZ MARIA CARMEN	Sanción Tráfico	18.000
22947607R	GARCIA PEREZ SALVADORA	IRPF Pagos Fraccionados	45.853
23026626S	GARRIDO MORENO SANTOS	Sanción Tráfico	60.000
00005739N	GARRIDO MORENO SANTOS	Sanción Tráfico	42.000
22972930R	GARRIDO VAZQUEZ JAVIER	Sanción Tráfico	18.000
22976117Z	GIL GARRE JOSE MARIA	IRPF Declaración Anual	34.121
23006179S	GODINEZ PASTOR BLAS	Sanción Tráfico	18.000
05367929M	GOMEZ-GIL AIZPURUA CARLOS	Sanción Tráfico	18.000
34783330Q	GOMEZ GOMEZ MARIA CUST.	IRPF Declaración Anual	43.063
22889155S	GOMEZ NAVARRO JOSE MARIA	Sanción Tráfico	30.000
22973285B	GOMEZ SOTO GINES	Sanción Tráfico	90.000
22944827G	GONZALEZ CONESA GINES	Multas y Sanción Gubernat.	84.000
22957809Z	HERNANDEZ GARCIA FRANCIS.	Sanción Tráfico	19.200
22924247D	HERNANDEZ MIJARES M.PEDRO	Cámara de Comercio	22.788
22878842Y	HERNANDEZ ZAPLANA SALV.	Sanción Tráfico	90.000
A30619068	HORMIGONES PREPAR.DEL MAR	Sanción Tráfico	12.000
B30666895	JF CELEM S.L.	IVA Actas Inspección	2.752.518
22963734M	JIMENEZ SILVESNTE JOSE A.	Sanción Tráfico	126.000
22915347X	JUANEDA ZARAGOZA JOSE C.	Sanción Tráfico	19.200
22974918B	LOPEZ LOPEZ PABLO FCO.	Sanción Tráfico	18.000
22974762D	LOPEZ MALVASTRE JOSE M.	Sanción Tráfico	30.000
22857006C	LOPEZ MARTINEZ M. ISABEL	Sanción Tráfico	90.000
22439062D	LOPEZ ROS HIPOLITO	IVA Régimen Simplificado	138.602
75633748L	LOPEZ RUIZ JUAN	IVA Régimen General	3.492
75633748L	LOPEZ RUIZ JUAN	IRPD Pagos Fraccionados	2.667
22941030W	LOPEZ SARSET ANTONIO	Sanción Tráfico	18.000
22975068T	LOZANO GUZMAN JUAN MANUEL	Sanción Tráfico	24.000
22919330Z	MADRID CORREDERA M ISABEL	Sanción Tráfico	90.000
B30683759	MANUEL CONDE E HIJOS S.L.	IRPF Retenc.Trab.Personal	10.498
22996496S	MARIN APARICIO FERNANDO	Multas y Sanción Gubernat.	132.000
22883481E	MARIN REBOLLO MARTIN	Sanción Tráfico	120.000
22937677F	MAROTO GOMEZ FCO.GABRIEL	Sanción Tráfico	180.000
22999455F	MARTIN INGLES SALVADOR	Sanción Tráfico	60.000
23022963D	MARTINEZ BERNAL DAVID	Multas y Sanción Gubernat.	8.400
22900859N	MARTINEZ CEREZUELA FCO.	Sanción Tráfico	18.000
22979581M	MARTINEZ GARCIA J.GUILL.	Sanción Tráfico	19.200
22939308M	MARTINEZ LOPEZ JOSE	Sanción Tráfico	90.000
23001500M	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANGEL	Multas y Sanción Gubernativa	12.000
22982937C	MARTINEZ MENDEZ CAYETANO	Sanción Tráfico	18.000
33574048D	MARTINEZ MUNOZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	24.000
22982976P	MARTINEZ MUNOZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	30.000
22415218H	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	Cámara de Comercio	13.685

D.N.I./N.I.F.	Nombre del Deudor	Concepto	Importe
22953235V	MARTINEZ SERRANO DOMINGO	Sanción Tráfico	18.000
22948190D	MECA ALPISTE JUAN LUIS	Sanción Tráfico	19.200
22888850D	MEDINA ALONSO JUA	Multas y Sanción Gubernativa	12.000
22848242L	MENDOZA SANCHEZ FERNANDO	Cámara de Comercio	14.201
22949558C	MONTES ALCARAZ JOSE FCO.	IRPF Actas de Inspección	17.768
13791858T	MORAN GUTIERREZ GERARDO	Sanción Tráfico	24.000
23028659R	MORENO CANO DAVID	Sanción Tráfico	30.000
23022006H	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	Sanción Tráfico	30.000
22966756Z	MULERO PELEGRIN JUAN	Sanción Tráfico	60.000
22956138E	NAVARRO CAPARROS JOSE M.	Sanción Tráfico	18.000
22900333S	NAVARRO GARCIA JESUS	Sanción Tráfico	12.000
22865731M	NAVARRO LLORCA PEDRO	IRPF Declarac.Anual Ordin.	36.151
22965607S	NICOLAS LIARTE JOSE	IRPF Otras Liquidaciones	165.522
38489744A	OPORTO MENENDEZ ANTONIO	Sanción Tráfico	12.000
22890844W	ORBEA VALDES MARIA TERESA	Multas y Sanción Gubernat.	60.000
22918663Z	OTON CARRIEDO MANUEL	Reintegro Ejerc. Cerrados	132.527
22846602N	OTON VIDAL JUAN	IRPF Declaración Anual	69.022
40939030L	PALLARES MANZORRO FCO.	Sanción Tráfico	18.000
23020663D	PARDO JIMENEZ JESUS JAV.	Sanción Tráfico	18.000
22899610M	PAREDES SAURA MIGUEL	Sanción Tráfico	18.000
22937941H	PEDRERO JORQUERA JUAN J.	IRPF Declarac.Anual	75.338
22944896G	PEDREÑO OLMOS ALEJANDRO	Sanción Tráfico	18.000
22890063A	PEREZ RODRIGUEZ JESUS	Sanción Tráfico	30.000
24822645X	REINA BERNAL ANTONIO	Sanción Tráfico	42.000
22935741V	RIVAS JIMENEZ EVA MARIA	Sanción Tráfico	19.200
23015660C	RODRIGUEZ MORENO JUAN	Sanción Tráfico	84.000
22933564D	RUIZ RODRIGUEZ CARLOS	Multas y Sanción Gubernat.	60.000
X1484376W	SALEM, LAHLOU	IAE Cuota Provincial	45.900
22973877M	SANCHEZ AZNAR JOSE ANTON.	Sanción Tráfico	30.000
22961290E	SANCHEZ GARCIA MANUEL	Multas y Sanción Gubernat.	8.400
22974253J	SANCHEZ SAN LEANDRO CARM.	Sanción Tráfico	19.200
22900327D	SANTIAGO CORTES JOSE	Sanción Tráfico	150.000
22926625H	SANTIAGO CORTES PEDRO	Sanción Tráfico	90.000
22935683Z	SERRA GARCIA VICENTE J.	Sanciones Tributarias	2.400
A30653596	SERV.INMOBIL.SABRINA S.	Sanciones Tributarias	72.000
E30619730	SONDEOS GYAM C.B.	Confeder.Hidrograf.Segura	60.000
22947253S	TEROL VERDU PEDRO	Sanción Tráfico	43.000
39109328J	VALENCIANO MEDIOLAZA ELO.	Sanción Tráfico	30.000
22963656L	VALERO GARCIA M ANTONIA	Sanción Tráfico	18.000
22870200N	YEPES LEGAZ FRANCISCO	Sanción Tráfico	90.000
22940027W	ZAMORA PEDREÑO RAQUEL M.	Sanción Tráfico	18.000

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia;

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el que quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 21 de noviembre de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación.

III. Administración de Justicia

Número 121

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 502/90H se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Gregorio Pedreño Asensio, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 433.850 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de marzo de 1996 en primera, 3 de abril de 1996, en segunda y en tercera 3 de mayo de 1996, todas ellas a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de éste Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

CONDICIONES.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevarà a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalada con la letra B, sita en calle Luis Prieto n.° 49-51, 3.° B en Águilas (Murcia).

Finca número 34.644, inscrita en el tomo 2.023, folio 157, inscripción 2.ª, del registro de la Propiedad de Águilas.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 5.400.000 pesetas.

En Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 56

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 119 de 1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa, contra don Antonio López Ortiz y doña María Salud Rodríguez Carrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 27 de febrero de 1996, a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.660.632 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas se realizarán por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Núemero cinco.—Piso segundo tipo B. Idéntico al número tres de la comunidad.

Cuota.—Veinte enteros por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 770 de la Sección 3.ª, libro 262, folio 31, finca número 16.788, inscripción 1.ª.

Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 94

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 440/95, por un delito de robo contra José Fernández García y desconociéndose el actual paradero del testigo don Pascual Carcelén Santa, natural de Jumilla (Murcia), el día 11 de marzo de 1925, hijo de Asensio y de Águeda, con último domicilio conocido en calle García Gutiérrez, número 41, bajo, del barrio Peral, Cartagena, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 13 de febrero de 1996, a las 13 horas de su mañana, haciéndole saber las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 21 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 58

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1994 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Lozano Segado, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra Jomica Cars, S.L. y Sociedad de Viviendas de Cartagena, S.A., en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad que se establece para cada finca más abajo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1996, a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Avenida de Reina Victoria (clave 1857) cuenta número 3048 / 000 / 18 / 0502 / 94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta:

Número siete: Local en planta baja señalado con el número 3), sin distribución interior para su mejor adaptación al uso al que se le destine. Mide una superficie útil de 471 metros cuadrados y construida de 484 metros cuadrados. Cuota 4,73%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.373, libro 376, folio 21, finca número 34.748.

Tasada a efectos de subasta en 73.850.000 pesetas.

Número cincuenta: Vivienda en planta séptima, tipo H-4, mide una superficie útil de 69,25 metros cuadrados y construida de 95,66 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias. Tiene como anejos el cuarto trastero L-13 situado en planta de cubierta del bloque III, de una superficie útil de 2,50 metros cuadrados, así como el garaje número 38 en planta sótano que ocupa una superficie de 19,65 metros cuadrados. Cuota 1,83%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.373, libro 376, folio 131, finca número 34.822.

Tasada a efectos de subasta en 15.610.000 pesetas.

Las fincas forman parte del Edificio Alcázar, calle Jiménez de la Espada, n.º 34 y 36.

Dado en Cartagena a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 59

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 339/95-JM, instados por el Procurador don Benito García Legaz y Vera, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Manuel López Cremades y doña María José García Za-

pata, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el que sigue:

En Molina de Segura a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 339/95, representado por el Procurador don Benito García Legaz y Vera, bajo la dirección del Letrado don Antonio Pérez Carlos, contra don Manuel López Cremades y doña María José García Zapata, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Manuel López Cremades y doña María José García Zapata, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor de la cantidad de novecientas ochenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas, por importe de principal reclamado, intereses, gastos y costas procesales y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda; condenándoles, además, a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel López Cremades, en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Molina de Segura a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, María José Sanz Alcázar.— La Secretaria.

Número 61

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 538/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Luis Imbernón Pujante y María del Rosario Cuadrado Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Uno.- Local comercial en planta baja, de la calle Federico Balart, de esta ciudad. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Murcia número Cuatro, libro 260, folio 63, finca número 18.251.

Valorada a efectos de subasta en tres millones sesenta mil pesetas.

Dado en Murcia a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 80

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 377/95, promovido por Seur Murcia, S.A., contra Vicente Martínez Pareja (y esposa, efectos artículo 144 R. Hipotecario) y Vimapa Bebé, S.L., en reclamación de 1.055.647 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Vimapa Bebé, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 188

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 531/93 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de don Antonio García Pérez, representado por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, contra don José Pérez Pérez, sobre reclamación de 1.650.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 11 de marzo de 1996, y en tercera subasta el día 15 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 12 horas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3097000015053193 del B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

5.ª— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca registral número 10.895 del Registro de la Propiedad de Murcia Siete, valorada en 4.960.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido el presente haciendo saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que obre de los mismos en el Registro de la Propiedad y que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y que la publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Dado en Murcia a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 191

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 815/95, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Garcimen, S.A. y Ángel Portero Sánchez (esposa artículo 144 R.H.), en reclamación de 180.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Garcimen, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 91

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia).

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 434 de 1994, se tramita expediente de jura de cuenta, a instancia de la Letrada doña Magdalena Rico Palao, contra Rafael Parra Cárdenas, actualmente sin domicilio conocido, siendo su último en calle Terregal, bloque 9, Puerta 5, de Elche (Alicante), sobre reclamación de cincuenta y siete mil quinientas pesetas; el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que sirva de requerimiento en forma al referido señor Parra, para que en término de diez días abone a dicha Letrada la cantidad de cincuenta y siete mil quinientas pesetas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que así conste, firmo el presente en Yecla a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 92

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de requerimiento judicial de pago número 50/92, seguidos a instancia de Abogado del Estado, contra Antonio García Breto, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de requerimiento en forma legal al referido demandado don Antonio García Breto, en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de quince días abone la deuda que mantiene con la Oficina Liquidadora Central de Patronatos de Casas Impagados por la suma de 734.711 pesetas, procediendo a hacer ingreso de dicha cantidad en la cuenta número 10.232089, abierta en la Caja Postal de Ahorros, oficina principal, de Madrid, correspondiente a los meses impagados de diciembre de 1988; abril, julio y octubre de 1989; enero, abril, julio y octubre de 1990, y julio de 1991, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se tendrá por resuelto el contrato suscrito con la demandante.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 138

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 156 y 157/95, a instancia de doña Josefa Toloso García y otro, contra la empresa Tapizados Gran Diseño, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 775/95

En la ciudad de Murcia a 5 de diciembre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Josefa Toboso García y doña Francisca Gracia Cánovas, frente a la empresa Tapizados Gran Diseño, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a las actoras las siguientes cantidades a doña Josefa Toboso García, 374.760 pesetas y a doña Francisca Gracia Cánovas, 298.328 pesetas. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.156.95, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.156.95. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la referida Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Tapizados Gran Diseño, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 139

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.370 y 1.373/95, seguido a instancia de doña Encarnación Cánovas Ortega y otra, frente a la empresa Globijuego, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 766/95

En la ciudad de Murcia a 30 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por doña Encarnación Cánovas Ortega y doña Consolación Marín Barceló, contra la empresa Globijuego, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro que los despidos de que fueron objeto las actoras con fecha 4 de septiembre de 1995, son improcedentes y al haberlo solicitado las partes comparecientes a juicio, declaro extinguida la relación laboral que unía a las demandantes con la empresa demandada, condenando a esta última a que abone a doña Encarnación Cánovas Ortega y a doña Consolación Marín Barceló, en concepto de indemnización la cantidad de 86.771 pesetas, a cada una de ellas, así como los salarios de tramitación hasta la fecha de notificación de sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1370.95, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1370.95. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la referida Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Globijuego, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 26 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 141

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.116/95, seguido a instancia de doña Encarnación Hernández Cegarra, contra la empresa Latex Internacional, S.A. y FOGASA, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 762/95

En la ciudad de Murcia a 30 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Encarnación Hernández Cegarra, contra la empresa Latex Internacional, S.A. y FOGASA, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto la actora con fecha 21-7-1995, es improcedente y al haberlo solicitado las partes comparecientes a juicio, declaro extinguida la relación laboral que unía a la demandante con la empresa demandada, condenando a esta última a que abone a doña Encarnación Hernández Cegarra, la cantidad de 1.352.556 pesetas, en concepto de indemnización, así como los salarios de tramitación hasta la fecha de notificación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1115.95, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1116.95. Se advierte a las partes recurrentes y

recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la referida Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Latex Internacional, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 142

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.084-1/95, seguido a instancia de Said Baidi y otro, frente a la empresa Tapicerías Gran Rafael, S.L., en reclamación sobre resolución de contrato, habiendo recaído la siguiente

Sentencia número 709/95

En la ciudad de Murcia a 13 de noviembre de 1995.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por Said Baidi y don Juan Gregorio Valera Ortuño, contra la empresa Tapicerías Gran Rafael, S.L. y FOGASA, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a los actores con la empresa demandada por causa imputable a esta última a la que condeno a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 101.468 pesetas, en concepto de indemnización, sin perjuicio de la responsabilidad del FOGASA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1084.95, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1084.95. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la referida Sala de lo Social antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Tapicerías Gran Rafael, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 57

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 251/95, a instancia del Procurador Sr. Lozano Conesa, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Conjunto Clipper, situado en La Manga del Mar Menor, contra Abraham Lambert Punt, actualmente en paradero desconocido, si bien su último domicilio lo tuvo en Cartagena, Urb. Conjunto Clipper, apartamento 206, Cala del Pino, La Manga del Mar Menor, sobre reclamación de 249.999 pesetas, en dicho procedimiento ha recaído con esta fecha resolución por la que se acuerda emplazar a dicho demandado, para que en el plazo de nueve días improrrogables se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido demandado, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y lo firmo en Cartagena a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.

Número 219

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Pravia Gómez, en nombre y representación de José Jiménez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Jumilla, versando el asunto sobre ruina del inmueble, sito en calle Cánovas del Castillo, 2 de Jumilla.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.347/95.

Dado en Murcia, a 13 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 220

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Mármol Gil, en nombre y representación de Juan Antonio Hernández Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.714/95.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 221

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de María Carmen Celdrán Poyato, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Cámara de Comercio de Cartagena, versando el asunto sobre liquidación de cuota cameral.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.030/94.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 222

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Guillamón Melendreras, en nombre y representación de María Dolores Salmerón Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cieza versando el asunto sobre declaración de ruina de inmuebles.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.884/95.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 223

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Abellán Tapia, en nombre y representación de Florentina Segado Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre reducción de jornada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.925/95.

Dado en Murcia, a 27 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 224

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Casalduero, en nombre y representación de Ángel Cardena Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra INEM, versando el asunto sobre devolución prestación de desempleo. Exp. CI 2.391/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.863/95.

Dado en Murcia, a trece de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 225

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Salah Ghannam, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre denegación de carnet de conducir.

Y para que sirva de emplazamiento por el plazo de 9 días al objeto de que se persone en el mismo en legal forma, bajo apercibimiento de archivo, se expide el presente.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.434/94.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 226

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Luisa Suárez Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre resolución de 12 de abril de 1995.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.216/95.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 227

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Manuel Felices Abad, en nombre y representación de José Manuel Felices Abad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre abono de diferencias retributivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.271/95.

Dado en Murcia, a 4 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 228

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco Palaon Lozano, en nombre y representación de Mohamed Saffi, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre expulsión.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.245/95.

Dado en Murcia, a 7 de septiembre de 1995.— El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 229

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Montoya Martínez, en nombre y representación de Pedro Sánchez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre infracción de tráfico. Exp. 13.127/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.887/95.

Dado en Murcia, a 19 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 230

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. García Mendoza, en nombre y representación de Conservas Iniesta, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación por obra ilegal.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.459/95.

Dado en Murcia, a 27 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 231

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre expediente de comprobación de valor 50.499/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.942/95.

Dado en Murcia, a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 232

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Caballero Quintero, en nombre y representación de José Caballero Quintero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría de Estado de Administración Militar, versando el asunto sobre trienios. Resolución 433 C-2.999/95-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.892/95.

Dado en Murcia, a 20 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 233

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña M.ª Paz Gestoso de Miguel, en nombre y representación de Juan Bernal Solano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre actas de inspección.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.266/95.

Dado en Murcia, a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 234

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña M.ª Paz Gestoso de Miguel, en nombre y representación de Valentín Tenza Riquelme, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre reclamación de indemnización.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.787/95.

Dado en Murcia, 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 235

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Laborda, en nombre y representación de Miguel Ángel Morales López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre denegación de beca. N.° Exp. 4.556. Ref. 93/94 34816012.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.754/95.

Dado en Murcia, 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 237

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Alemán Lledó, en nombre y representación de Sacyr, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre reclamación de intereses de demora de la certificación de acceso a La Manga tramos I y II.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.483/95.

Dado en Murcia, a 2 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 238

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Serrano Guillén, en nombre y representación de Rafael José Campos Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Exp. 30-004.444.022-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.969/95.

Dado en Murcia, a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 236

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Sala de lo Contencioso Administrativo

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso 3.066/1993 promovido en esta Sala a instancia de don Mustapha Radimi contra Dirección General de Migraciones, por medio de la presente se emplaza a Mustapha Radimi para que dentro del plazo de quince días comparezca ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a usar de su derecho en el meritado recurso, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 321

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de separación con el número 61/93, a instancias del Procurador Antonia Salinas Estañ, en nombre y representación de Felipa Juárez López, vecina de Los Dolores, Murcia, con domicilio en calle Los Bartolejos, 26, contra Juan Antonio Tortosa Navarro, vecino de Los Dolores, Murcia, con domicilio en Los Bartolejos 26, en reclamación de la suma de 480.000 pesetas, y por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el siguiente bien que se indica a continuación:

Bien que se subasta:

Urbana: Los derechos de propiedad que puedan corresponder a don Juan Antonio Tortosa Navarro por la liquidación de sociedad de gananciales sobre la finca número 8.875, libro 118, folio 31 vuelto, Sección de San Pedro del Pinatar, Registro de la Propiedad Dos de San Javier (Murcia).

Vivienda tipo B, en planta baja, con superficie útil de 85,81 metros cuadrados y baño, tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el sótano del edificio, señalada con el número 2, de superficie útil de 25,91 metros cuadrados, y un cuarto trastero con el mismo número que la plaza, con una superficie útil de 5,08 metros cuadrados.

Ubicación: Vivienda ubicada en el edificio denominado Diana, sito en la localidad de Lo Pagán, en el término de San Pedro del Pinatar, en calle Doctor Fléming, número 53, entresuelo B.

Superficie: Vivienda 85,81 metros cuadrados; garaje, 25,91 metros cuadrados; trastero, 5,08 metros cuadrados.

Linderos: Derecha entrando, vivienda tipo A, en la misma planta y patio de luces del edificio; izquierda, vivienda tipo C, en la misma planta y distribuidor de escalera; fondo, vivienda de tipo C, en la misma planta y calle.

Valoración: La finca descrita tiene un valor de 1.528.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de febrero de 1996, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1) La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.528.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

3) Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4) Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5) Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

6) Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta a excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

7) Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

8) Desde el anuncio de la subasta pública acordada hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1996, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento de la misma.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las 12 horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Murcia a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Número 18634

CARTAGENA

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente aprobado expediente de modificación presupuestaria, de fecha 29 de noviembre de 1995, se hace público el resumen por capítulos del presupuesto al que afecta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

(en miles de pts)

	INGRESOS			GASTOS		
Capitulo	Pto.Inicial	Modificación	Total	Pto.Inicial	Modificación	Total
1	3.832.000	---	3.832.000	3.576.323	100.000	3.676.323
2	524.000	---	524.000	4.257.329	100.000	4.357.329
3	2.539.085	---	2.539.085	1.147.466	---	1.147.466
4	3.842.567	---	3.842.567	1.014.671	---	1.014.671
5	110.956	---	110.956	---	---	---
6	150.000	---	150.000	1.417.373	50.000	1.467.373
7	955.777	---	955.777	29.000	---	29.000
8	3.000	---	3.000	3.000	---	3.000
9	230.136	250.000	480.136	699.359	---	699.350
TOTAL	12.187.521	250.000	12.437.521	12.144.521	250.000	12.394.521

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse, de acuerdo con el artículo 152.1 de dicha Ley, recurso contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena a 30 de diciembre de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 18714

MURCIA

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 13 de diciembre de 1995, se han adoptado las siguientes resoluciones:

"Primero.—En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, en relación con el artículo 24.e) del R.D. legislativo 781/86, vengo en delegar en el Teniente de Alcalde don Antonio Sánchez Carrillo, Concejal-Delegado de Vía Pública, Infraestructuras y Empresas Municipales, las siguientes facultades relativas a la utilización de la vía y espacios públicos, parques y jardines:

a) La instalación de contenedores para retirada de escombros.

b) La instalación de mesas y sillas.

c) La colocación de carteleras y banderolas publicitarias en instalaciones o elementos de mobiliario público.

d) La autorización para la celebración ocasional de ferias, certámenes o espectáculos, que precisen instalación de casetas, escenarios o cualquier otro elemento desmontable, la simple utilización de las espacios públicos, salvo aquellos organizados por el propio Ayuntamiento.

e) La tramitación de las solicitudes de quioscos, para su elevación a la Comisión de Gobierno.

Segundo.—En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, por los artículos 21.1 y 23.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, vengo a bien delegar en la Comisión de Gobierno las autorizaciones para instalación de quioscos en la vía y espacios públicos".

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Murcia, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde.

Número 18715

MULA

EDICTO

Por don Aurelio Rodríguez Garrido, en nombrre y representación de Euromar, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación minera denominada "Paulina", en el paraje "Lomo de Herrero", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 5 de julio de 1995.—El Alcalde, José Iborra Ibáñez.

Número 18717

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL MAR MENOR

ANUNCIO

Presupuesto General de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Mar Menor, ejercicio 1996

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de diciembre de 1995, el Presupuesto General para el ejercicio 1996, conforme disponen los artículos 112 de Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público en la Secretaría General de la Mancomunidad, cuya sede es calle Olivar, número 12, 1.° A, por quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plano no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Javier, 19 de diciembre de 1995.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—Visto bueno, el Presidente, José Ruiz Manzanares.

Número 18720

CIEZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94.2 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas y 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se hace público que la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1995, ha adjudicado, en procedimiento abierto mediante subasta a la empresa Elsamex, S.A., con C.I.F. A-28/504728, la ejecución de las obras "Reparación caminos parajes Ascoy, Los Prados y otros (P.K. 0 al P.K. 1)", por el precio de 6.735.576 pesetas.

Cieza, 15 de diciembre de 1995.—El Alcalde, José Antonio Vergara Parra.

Número 37

MURCIA

Anuncio pliego de condiciones

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión del día 27 de diciembre de 1995, se aprobó el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante concurso por procedimiento abierto, del suministro e instalación de "Equipos informáticos con destino a los servicios y organismos municipales", mediante 16 lotes, por un presupuesto total de setenta y un millones trescientas cincuenta y nueve mil doscientas ocho pesetas (71.359.208 pesetas).

En consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Murcia, 29 de diciembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 38

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de enero de 1996 el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que ha de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite de urgencia convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento equipos de sonido para sonomóvil, Carnaval/96, de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Secreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución:

Anuncio de licitación

Objeto: El arrendamiento durante las fiestas de Carnaval/96 de equipos de sonido para sonomóvil.

Tipo máximo de licitación: 5.205.799 pesetas que incluye I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" serán a cargo del adjudicatario.

Dependencia de información y retirada de documentación: Negociado de bienes y obras municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 104.116 pesetas.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

Plazo, lugar y horario de presentación de plicas: Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

Apertura de plicas: Por la mesa de contratación designada al efecto, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Modelo de proposición: El especificado en la correspondiente cláusula del pliego o similar.

Águilas, 3 de enero de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 39

CEUTÍ

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995, la venta, mediante subasta por el procedimiento de urgencia, de diversos solares propiedad de este Ayuntamiento, se hace público para que, en el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados presenten ofertas conforme a lo establecido en el pliego de condiciones aprobado al efecto, el cual se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente se encuentra, para su examen, en la unidad de contratación del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y los artículos 72 y 77 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Ceutí, 5 de enero de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 96

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 90/92 seguido contra don Eduardo Tornel Gómez, se dictó, por el señor Tesorero, con fecha 22 de diciembre de 1995, la siguiente:

"Providencia de subasta: Acordada la enajenación en pública subasta de la finca embargada a Tornel Gómez, Eduardo, con D.N.I. 23.194.130-X en procedimiento ejecutivo de apremio.administrativo número 90/92, seguido contra el mismo, por débitos que ascienden a doscientas noventa y una mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas (291.654), correspondientes a principal, recargo del 20% de apremio y costas del procedimiento. Procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 23 de febrero de 1996 a las 10 horas y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Jefe de los Servicios Recaudatorios de este Ayuntamiento en virtud de los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese la presente al deudor y a su cónyuge, con expresión de los recursos procedentes y advertencia expresa de la no paralización del procedimiento salvo en los casos establecidos en el artículo 101 del mencionado Reglamento".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1) Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Rústica: Trozo de tierra, secano en blanco, en término de Alhama de Murcia, partido del Ral, sitio de la Flotica.

Superficie:
-Catastral: Siete mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados.
-Inscrita en el Registro de la Propiedad Seis: mil ciento cuarenta y nueve metros cuadrados.

Linderos: Al Norte, Juan "Ventura"; al Este, la otra finca resultante de la división de la finca matriz que adquiere don Manuel Navarro Andreo; al Sur, era de Juana Fuertes Sánchez y Alfonso Fuertes Cerón y casa de aquélla; al Oeste, finca de la misma y Antonio Fuertes Sánchez.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, Sección de Alhama de Murcia, al tomo 1.441, libro 397, folio 18 vuelto, finca número 31.201, inscripción 1.

2) Tipo de subasta en primera licitación: Trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

3) Cargas reales que ha de quedar subsistentes: Ninguna.

4) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aqueélla, depósito este, que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

6) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Avenida Juan Carlos I, número 44 (bajo), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

Comoquiera que el deudor no ha aportado, hasta la fecha, título de propiedad de la finca embargada, el rematante podrá promover la inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en l título VI de la Ley Hipotecaria.

8) Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación que previene:

"...los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por el importe del depósito".

9) Podrá realizarse una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

En Alhama de Murcia, 27 de diciembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 97

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de subasta

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 78/94 seguido contra don Antonio Fuertes Cerón, se dictó, por el Jefe del Servicio de

Recaudación, con fecha 22 de diciembre de 1995, la siguiente:

"Providencia de subasta: Acordada la enajenación en pública subasta del vehículo embargado a Fuertes Cerón, Antonio, con D.N.I. 23.158.007-C en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo número 78/94, seguido contra el mismo, por débitos que ascienden a quinientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas (545.451), correspondientes a principal, recargo del 20% de apremio y costas del procedimiento. Procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 23 de febrero de 1996 a las 10 horas y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Jefe de los Servicios Recaudatorios de este Ayuntamiento en virtud de los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese la presente al deudor y a su cónyuge, con expresión de los recursos procedentes y advertencia expresa de la no paralización del procedimiento salvo en los casos establecidos en el artículo 101 del mencionado Reglamento".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1) Que el vehículo a enajenar responde al siguiente detalle:

Turismo Citroën Dyane 6, matrícula MU-4951-E, matriculado en el año 1975, propiedad de don Antonio Fuertes Cerón.

2) Tipo de subasta en primera licitación: Dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250 pesetas).

3) Cargas reales que ha de quedar subsistentes: Ninguna.

4) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

6) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Avenida Juan Carlos I, número 44 (bajo), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

8) Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación que previene:

"...los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por el importe del depósito".

9) Podrá realizarse una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

En Alhama de Murcia, 27 de diciembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 98

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de subasta

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 42/92 seguido contra don Cesáreo García Nicolás, se dictó, por el Jefe del Servicio de Recaudación, con fecha 22 de diciembre de 1995, la siguiente:

"Providencia de subasta: Acordada la enajenación en pública subasta del vehículo embargado a Cesáreo García Nicolás, con D.N.I. 38.350.454-C en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo número 42/92, seguido contra el mismo, por débitos que ascienden a seiscientas ochenta y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (685.263), correspondientes a principal, recargo del 20% de apremio y costas del procedimiento. Procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 23 de febrero de 1996 a las 10 horas y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Jefe de los Servicios Recaudatorios de este Ayuntamiento en virtud de los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese la presente al deudor y a su cónyuge, con expresión de los recursos procedentes y advertencia expresa de la no paralización del procedimiento salvo en los casos establecidos en el artículo 101 del mencionado Reglamento".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1) Que el vehículo a enajenar responde al siguiente detalle:

Turismo Mercedes 300 D, matrícula M-8059-FD,

matriculado en el año 1983, propiedad de don Cesáreo García Nicolás.

2) Tipo de subasta en primera licitación: Seis mil setecientas cincuenta (6.750 pesetas).

3) Cargas reales que ha de quedar subsistentes: Ninguna.

4) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

6) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Avenida Juan Carlos I, número 44 (bajo), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

8) Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación que previene:

"...los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por el importe del depósito".

9) Podrá realizarse una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

En Alhama de Murcia, 27 de diciembre de 1995.— El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 99

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio de subasta

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo número 4/94 seguido contra doña María del Carmen García Vera, se dictó, por el Jefe del Servicio de Recaudación, con fecha 22 de diciembre de 1995, la siguiente:

"Providencia de subasta: Acordada la enajenación en pública subasta de la finca embargada a García Vera, María del Carmen, con D.N.I. 52.829.183-T en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo número 4/94, seguido contra el mismo, por débitos que ascienden a cuatrocientas noventa y cuatro mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (494.584), correspondientes a principal, recargo del 20% de apremio y costas del procedimiento. Procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el día 23 de febrero de 1996 a las 10 horas y en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Jefe de los Servicios Recaudatorios de este Ayuntamiento en virtud de los artículos 146 y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese la presente a la deudora y a su cónyuge, con expresión de los recursos procedentes y advertencia expresa de la no paralización del procedimiento salvo en los casos establecidos en el artículo 101 del mencionado Reglamento".

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1) Que el vehículo a enajenar responde al siguiente detalle:

Turismo BMW 528 I, matrícula M-2815-HW, matriculado en el año 1987, propiedad de doña María del Carmen García Vera.

2) Tipo de subasta en primera licitación: Cinco mil ochocientas cincuenta pesetas (5.850 pesetas).

3) Cargas reales que ha de quedar subsistentes: Ninguna.

4) Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este, que se ingresará en la Caja Municipal, si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

5) Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

6) Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7) Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble, obrantes en el expediente sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Avenida Juan Carlos I, número 44 (bajo), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, hasta un día antes de la celebración de la subasta.

8) Se admitirán ofertas en sobre cerrado que deberán

ajustarse a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación que previene:

"...los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán anotadas en el Registro General del Ayuntamiento y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, por el importe del depósito".

9) Podrá realizarse una segunda licitación cuando la mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, así como la posibilidad de adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en subasta.

En Alhama de Murcia, 27 de diciembre de 1995.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 100

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que se encuentra expuesta al público en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, 1, así como en la Recaudación Municipal sita en Avenida Juan Carlos I, 44-bajo, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1996, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alhama de Murcia, 2 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 50

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada con fecha 22 de diciembre de 1995, el expediente relativo a:

-Presupuesto municipal de la propia entidad para 1995.
-Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 1995.
-Presupuesto del Patronato Municipal de Deporte para 1995.
-Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 1995.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de los presupuestos indicados, todos los cuales integran el Presupuesto General para 1995, quedan expuestos en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Torre Pacheco, 26 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 46

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Isabel Sánchez Hernández, licencia para apertura de venta menor de alimentación y bebidas (expediente 1.036/95), en calle Amargura, junto al número 22 de La Ñora, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de noviembre de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 47

ÁGUILAS

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1995 adjudicó el suministro de "Mobiliario para dotación del Patronato Musical Aguileño Francisco Díaz Romero" a la empresa "Muebles Montalbán, S.L." por el precio total de 7.312.800 pesetas, incluido I.V.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los solos efectos de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Águilas, 19 de diciembre de 1995.—El Alcalde en funciones, Pedro Gil López.